

Resolución de Decanato **233 / 2026 - NAT -UNSa**

Expediente: 100.50/2024. Otorga prórroga para la defensa del trabajo de tesina de la estudiante Pamela Ordoñez Buendia, carrera IRNyMA - plan 1997

De: **NAT - DPTO. ALUMNOS**



Salta,
26/03/2026

“A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia”

VISTA:

La resolución Decanato 96/2024-NAT-UNSa, emitida en fecha dieciocho de abril de dos mil veinticuatro, mediante la que se aprueba el proyecto de tesina de la estudiante Pamela Alejandra Ordoñez Buendia - LU: 406.620 - DNI: 30.071.988, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 1997, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 44, obra resolución Decanato 690/2025-NAT-UNSa, emitida en fecha veintiséis de mayo de dos mil veinticinco, mediante la cual se otorga una prórroga para que la estudiante defienda su trabajo de tesina titulado “Sistema de Gestión de la Energía: Planificación para la implementación de las Normas ISO 50.001:2018 de una industria de la Cerámica esmaltada de la ciudad de Salta – Provincia de Salta, Argentina”, hasta el día treinta y uno de octubre de dos mil veinticinco.

Que a fs. 53, obra resolución Decanato 1887/2025-NAT-UNSa, emitida en fecha tres de diciembre de dos mil veinticinco, mediante la cual se otorga una prórroga para que la estudiante defienda su trabajo de tesina titulado “Sistema de Gestión de la Energía: Planificación para la implementación de las Normas ISO 50.001:2018 de una industria de la Cerámica esmaltada de la ciudad de Salta – Provincia de Salta, Argentina”, hasta el día veintinueve de diciembre de dos mil veinticinco.

Que a fs. 57, la estudiante con el aval del director eleva una solicitud para una nueva prórroga extraordinaria para la exposición de la tesina.

Que la Dirección Administrativa de Alumnos a fs. 61/62, informa que el marco normativo corresponde a la resolución 1170/98 FCN, en el art. 18º, que establece: *“Toda situación no contemplada en el presente reglamento será analizada por la Comisión de Tesina, quien elevará las propuestas a consideración del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales para su aprobación”*.

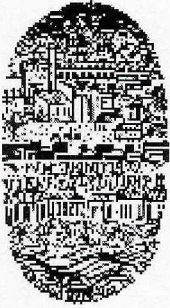
Que a fs. 62vta. la Comisión de Tesina de la escuela de Recursos Naturales aconseja otorgar una prórroga hasta la fecha de defensa por encontrarse finalizada.

Que la estudiante a fs. 64, informa que ha realizado las correcciones y sugerencias propuestas oportunamente por el tribunal evaluador y que los mismos han prestado su conformidad para constituirse el día lunes treinta de marzo del cte. año para cumplir con su cometido, pedido que cuenta con el visto bueno del director MSc. Juan Pablo Zamora Gómez.

Que corresponde otorgar una prórroga ad-referéndum del Consejo Directivo por encontrarse próximo la fecha propuesta para la defensa del trabajo.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.



Resolución de Decanato **233 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente: 100.50/2024. Otorga prórroga para la defensa del trabajo de tesina de la estudiante Pamela Ordoñez Buendía, carrera IRNyMA - plan 1997
De: **NAT - DPTO. ALUMNOS**



Salta,
26/03/2026

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR una nueva prórroga hasta el treinta y uno de marzo de dos mil veintiséis, para que la estudiante Pamela Alejandra Ordoñez Buendía - LU: 406.620 - DNI: 30.071.988, de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 1997, defienda su trabajo de Tesina titulada: "Sistema de Gestión de la Energía: Planificación para la implementación de las Normas ISO 50.001:2018 de una industria de Cerámica esmaltada de la ciudad de Salta – Provincia de Salta, Argentina".

ARTÍCULO 2º.- HACER saber a quien corresponda, girar copia a los integrantes del tribunal, Escuela de Recursos Naturales, director, estudiante, Dirección Administrativa de Alumnos, y siga al Consejo Directivo de la Facultad para su convalidación, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

DR. VICTOR DAVID JUAREZ
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DRA. MARÍA CRISTINA SANZ
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES